RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI VALLE

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (V)

HACE SABER:

Que por sentencia de fecha mayo seis (06) de dos mil ocho (2008), fue declarado en INTERDICCIÓN DEFINITIVA por causa de discapacidad mental a DIANA MOSQUERA SOTOMONTE mayor de edad y vecina de esta ciudad que por consiguiente no tiene la libre administración de sus bienes.

Para conocimiento del público en general se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaría del juzgado a partir de las 8:00 AM. Del día de hoy 0 5 AGO 2020 , y se entrega copia a la parte interesada para efectos de su publicación por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional (Numeral 7, del Articulo 586 del Código General del Proceso, concordante con el Artículo 42 de la ley 1306 de 2009).

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
SECRETARIO
(FIRMADO EN ORIGINAL)

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO